

OC 131552 Cencosud - CDP 7924 - RP 96524 - Solicitud Confirmacion Entrega de los Elementos

Alexis Eduardo Ospino Monsalve <aospinom@sena.edu.co>

Lun 12/08/2024 10:26

Para:luz.amayavela@easy.com.co <luz.amayavela@easy.com.co>;hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co <hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co>

CC:José Guillermo Cardozo Oliveros <jgcardozo@sena.edu.co>;Julieth Sierra Cepeda <jsierra@sena.edu.co>;Diana Maria Sanchez Acuña <dmsancheza@sena.edu.co>;Laura Marcela Coronado Corredor <lcoronado@sena.edu.co>;Ernesto Acevedo Soto <eacevedos@sena.edu.co>

📎 4 archivos adjuntos (716 KB)

OC 131552 CENCOSUD.pdf; CDP_7924_-_CPE-_1-9-2024-049144_nuevo.pdf; RP 96524 - CPE No. 11-9-2024-052948.pdf; BB-MÍNIMA_CUANTÍA_CO1.PCCNTR.131552_2024.pdf;

Luz Marina muy buen día, adjunto RP (Registro Presupuestal) 96524 correspondiente a la Orden de Compra Generada a Cencosud OC 131552, CDP 7924.

Agradecemos confirmar a la mayor brevedad posible la entrega de los elementos.

Muchas gracias por la colaboración.

Cordialmente,



Eduardo Ospino M.

Profesional Contratación

Centro de Servicios Financieros 9405

Regional Distrito Capital

aospinom@sena.edu.co

Tel.: +57 (1) 5461500 Ext. 15578 Cel.3134519693

Carrera 13 N° 65-10, Piso 16 Oficina Subdirección

Bogotá, Colombia



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: Alexis Eduardo Ospino Monsalve <aospinom@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 12 de agosto de 2024 8:17

Para: Ernesto Acevedo Soto <eacevedos@sena.edu.co>

Cc: Mabel Patricia Reyes Valenzuela <mreyesv@sena.edu.co>

Asunto: Solicitud Firma Designacion Supervisor OC 131552 Cencosud

Jefe buen dia, para su firma y posterior radicacion por on base de la designacion de supervision para la Orden de Compra 131552 Cencosud, para Contratar la adquisición de insumos de ferretería requeridos para el mantenimiento del Centro de Servicios Financieros por valor de \$79.831.220.

c.c. "Julieth Sierra Cepeda" jsierra@sena.edu.co, "Laura Marcela Coronado Corredor" lcoronado@sena.edu.co, "Diana Maria Sanchez Acuña" dmsancheza@sena.edu.co, "Alexis Eduardo Ospino Monsalve" aospinom@sena.edu.co

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**ETAPA CONTRACTUAL****ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR****Bogotá D.C 12 de agosto de 2024**

PARA:	José Guillermo Cardozo Oliveros
DE:	Ernesto Acevedo Soto, subdirector (E)
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.ORDEN DE COMPRA TVEC 131552	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	Contratar la adquisición de insumos de ferretería requeridos para el mantenimiento del Centro de Servicios Financieros.
https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/131552		

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Tienda Virtual del Estado Colombiano, Grandes Almacenes, con el número de orden de compra 131552 generada a CENCOSUD, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Anexos:

Orden de compra 131552

CDP 7924

BLACK BOX

RP 96524

Atentamente,

Ernesto Acevedo Soto

Subdirector (e)

Centro de Servicios Financieros Regional Distrito Capital

Elaboró: Eduardo Ospino Monsalve – Profesional Contratación CSF

c.c. "Julieth Sierra Cepeda" jsierra@sena.edu.co, "Laura Marcela Coronado Corredor" coronado@sena.edu.co, "Diana Maria Sanchez Acuña" dmsancheza@sena.edu.co, "Alexis Eduardo Ospino Monsalve" aospinom@sena.edu.co



Alexis Eduardo Ospino Monsalve

Centro de Gestion Industrial - Profesional G04

aospinom@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:15578

Carrera 31 No 14-20



www.sena.edu.co

@SENAcomunica